

ADENDA ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 1
SUMINISTRO DE GAS NATURAL 2023 CON DESTINO A LAS SOCIEDADES PÚBLICAS DEL
GOBIERNO DE NAVARRA.

El día 30 de noviembre de 2022, según lo dispuesto en la estipulación 16 de las Condiciones Regulatorias, se reúne la mesa de contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- Presidente: Juan Barberán González (Director de Compras CPEN. Control económico).
- Secretario: Jorge Aleixandre Micheo (Personal licenciado en Derecho CPEN)
- Vocal: Sara Lizarraga Urzay (Departamento de Compras CPEN)
- Vocal: Nekane Iriarte Amigot (Representante de la Junta de Contratación Pública de Navarra, en cumplimiento del artículo 50.5 LFC)

Tras haber requerido subsanación y transcurrido el plazo de respuesta, de conformidad a la estipulación 16 de las Condiciones reguladoras, se procede a examinar la documentación general con el resultado que se indica a continuación:

IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. (En adelante, IBERDROLA)

La documentación presentada es correcta, al haber presentado la copia del NIF.

GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A. (En adelante, NATURGY)

La documentación presentada es correcta, al haber acreditado la solvencia económica por otro documento distinto al requerido en el pliego de condiciones reguladoras, al amparo del artículo 16.4 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.

NEOELECTRA ENERGÍA, S.L. (En adelante, NEOELECTRA)

La documentación presentada es correcta, al haber presentado la copia del NIF.

A continuación, se procede a calificar los criterios de valoración del sobre 1, acogándose la mesa a la valoración técnica encomendada a ENERTRADE, asesor energético de CPEN. Se muestra el resultado en la siguiente tabla, encontrándose adjunto al presente documento el informe técnico justificativo de la valoración:

	Criterio 1	Criterio 2	Total
IBERDROLA	35	5	40
NATURGY	12	5	17
NEOELECTRA	5	2	7

En aplicación de la estipulación 15 de las Condiciones Reguladoras, la propuesta de NEOELECTRA no alcanza la puntuación mínima de 13 puntos sobre el total de los criterios del 1 al 2 exigida para el Lote 1. En consecuencia, la Mesa acuerda excluir la oferta de NEOELECTRA para dicho lote.

Por todo ello, se acuerda por parte de los miembros de la mesa de contratación:

- **Excluir la oferta de NEOELECTRA para el lote 1, de conformidad con la estipulación 15 de las Condiciones Reguladoras.**
- **Facultar al presidente de la Mesa de Contratación, Juan Barberán González, para la remisión de la notificación de exclusión antes referida.**
- **Informar del resultado de la calificación del sobre 1 en PLENA.**

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la calificación del sobre 1.

Firma la Mesa de Contratación:

Juan Barberán González (CPEN)

Jorge Aleixandre Micheo (CPEN)

Nekane Iriarte Amigot (Junta de Contratación)

Sara Lizarraga Urzay (CPEN)